

“Año de Ramón López Velarde, Poeta de México”

Auditoría Especial B
Departamento de Recepción de Documentos
Oficio número: PL-02-03-RD-5411/2021
Asunto: Cumplimiento en la entrega de
Información y Documentación.
Guadalupe, Zacatecas, a 16 de diciembre 2021

C. Servidores Públicos Municipales
P r e s e n t e.

Sirva la presente para enviarle(s) un cordial saludo y reiterarles las obligaciones que tienen los servidores públicos encargados de administrar y ejecutar recursos públicos, respecto a la entrega de información y documentación a la Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 22 segundo, tercero y cuarto párrafos, 23 y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 196 y 197 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 101 fracción VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 11, fracción XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Entrega que deberá efectuarse de la siguiente manera:

INFORMACIÓN / DOCUMENTACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	VENCIMIENTO	
		INFORME Y DOCUM. MENSUAL	FECHA
*Informes mensuales Contable-Financieros	Art. 24. Igualmente presentarán a la Auditoría Superior del Estado, en forma mensual consolidada y dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes , impresos y en archivo digital según el formato que se solicite; los informes contables financieros, de obra pública de todos los programas de inversión física y acciones sociales autorizados, tanto de los que se ejecutaron con recursos propios como con recursos provenientes de la federación y, en su caso, los convenios suscritos, acompañados de la documentación técnica y social que justifiquen el ejercicio del recurso, como parte de su cuenta pública mensual, la documentación comprobatoria de todas las erogaciones realizadas, las constancias correspondientes al Fondo Único de Participaciones, las conciliaciones bancarias, el arqueo de caja, así como las copias certificadas de las actas de las sesiones de cabildo celebradas durante el periodo. Para el caso de obra pública tratándose de administración directa, los informes mensuales deberán adicionalmente acompañarse con los auxiliares por obra que contendrán el registro de los gastos en materiales, mano de obra e indirectos, relación de entradas y salidas de materiales, así como de las existencias del almacén y fábrica de materiales, en su caso; relación de deuda de proveedores y contratistas, conciliación entre la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras y Servicios Públicos. Durante la entrega de los informes mensuales sin excepción deberán de presentar los expedientes unitarios de las obras terminadas y registradas con un avance físico del	Mes de Enero	02 marzo 2021
*Informes mensuales Físico-Financieros		Mes de Febrero	30 marzo 2021
*Documentación Comprobatoria mensual (gto. corriente)		Mes de Marzo	30 abril 2021
		Mes de Abril	30 mayo 2021
*Expedientes de obras terminadas		Mes de Mayo	30 junio 2021
		Mes de Junio	30 julio 2021
		Mes de Julio	30 agosto 2021
		Mes de Agosto	30 septiembre 2021
		Mes de Septiembre	30 octubre 2021
		Mes de Octubre	30 noviembre 2021
		Mes de Noviembre	30 diciembre 2021
		Mes de Diciembre	30 enero 2022



“Año de Ramón López Velarde, Poeta de México”

Oficio número: PL-02-03-RD-5411/2021

INFORMACIÓN / DOCUMENTACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	VENCIMIENTO	
		INFORME Y DOCUM. MENSUAL	FECHA
	cien por ciento, los cuales deberán estar integrados con toda la documentación generada en las diferentes fases de ejecución de las obras: planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, entrega-recepción, independientemente que se hayan ejecutado por las modalidades de administración directa o contrato, en el caso de las obras que se ejecuten por la modalidad de contrato.		
INFORMACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	VENCIMIENTO	
		INFORME TRIMESTRAL	FECHA
* Informes de Avance de Gestión Financiera-Trimestrales (Tesorerías y Sistemas de Agua Potable Descentralizados)	Art. 22. Los Municipios y los organismos paramunicipales e intermunicipales rendirán a la Auditoría Superior del Estado, <u>de manera trimestral</u> por los periodos enero a marzo; abril a junio; julio a septiembre y octubre a diciembre, en forma consolidada, dentro del mes siguiente a la conclusión de cada periodo...	1er Trimestre Enero-Marzo	30 abril 2021
		2do Trimestre Abril-Junio	30 julio 2021
		3er Trimestre Julio-Septiembre	30 octubre 2021
		4to Trimestre Octubre-Diciembre	30 enero 2022

Así mismo se les recuerda que cualquier dirección de la Administración Municipal o Paramunicipal (Organismos Descentralizados de Agua Potable), que ejecuten obra, deberán informar sobre dicha ejecución (avances y término) mediante Informes Físico-Financieros (mensuales); mismos que se remitirán al Departamento de Recepción de Documentos, en los términos arriba señalados, además de la entrega del expediente de la obra a la conclusión de la misma, al Archivo de Concentración de esta Auditoría Superior del Estado.

Es conveniente mencionar que derivado de la creación de la plataforma (DRIVE), se tiene la oportunidad de dar cumplimiento en la entrega de información en el tiempo marcado por la Ley en mención, independientemente de que la fecha de vencimiento sea día inhábil, ya que la plataforma se encuentra abierta de manera permanente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN



c.c.p. Expediente
LIC/AMML/LC/HPC